



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 7 de Marzo de 2003.-

RES. PRESIDENCIA N° 24/2003

VISTO:

La Res. CM N°46/03 y las actuaciones labradas con motivo de la solicitud formulada por el Dr. Fernando Juan Lima, de fecha 14 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación N° 387/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Eduardo Ángel Russo, mediante el cual presta conformidad para conceder la licencia ordinaria compensatoria solicitada por el Dr. Fernando Juan Lima, para los días 10 al 21 de marzo de 2003, en los términos del art. 2.9. de la Res. N° 302/2002.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y que, según consta en los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, el mencionado agente permaneció de guardia durante todo el mes de enero de 2002, habiendo usufructuado una parte de la licencia compensatoria entre los días 4 y 22 de marzo del mismo año.

Que de las actuaciones elevadas, surge una diferencia respecto de la cantidad de días a usufructuar, toda vez que el solicitante sostiene que le restan doce (12) días, y según los registros de la División Licencias del Departamento de Recursos Humanos, los días pendientes son siete (7).

Que requerido un dictamen sobre el particular, el Departamento de Dictámenes y Procedimientos Administrativos considera que se debería hacer lugar a la solicitud del Dr. Fernando Juan Lima, y concedérsele los días solicitados en un total de doce.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 24 de la Ley 31 y Res. CM N° 46/2003,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase licencia ordinaria compensatoria en los términos del art. 2.9. de la Res. CM N° 302/2002, al Dr. FERNANDO JUAN LIMA, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, para los días 10 al 21 de marzo de 2003.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Coordinación Técnica, a los efectos de notificar al interesado, y oportunamente, archívese.



ESTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
del Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires